

RESOLUCIÓN Nº 216 /2017 DEL SR. PRESIDENTE DEL CONSORCIO URBANÍSTICO
PARA LA REHABILITACIÓN DE PUERTO DE LA CRUZ

Visto el expediente tramitado para la contratación de la obra que se relaciona en el Hecho Primero de la presente Resolución y teniendo en cuenta los siguientes Hechos y Fundamentos de Derecho

HECHOS

PRIMERO.- Mediante Resolución nº 144, de fecha 4 de julio de 2017, de la Presidencia del Consorcio, se consideró necesario iniciar expediente para la contratación, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, conforme al art. 138 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), del Proyecto de ejecución de la obra denominada **“PROYECTO REFUNDIDO DE PASEO LA COSTA. TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE EL MIRADOR DE LA PAZ Y EL HOTEL SEMIRAMIS”**, vistos los informes de necesidad de contratación, de 11 de abril de 2017, del Técnico del Consorcio D. Andrés Baute Gutiérrez, el informe de Secretaría de 6 de junio de 2017, y el informe de Intervención de 27 de junio de 2017, de fiscalización favorable al inicio de expediente.

SEGUNDO.- Que previa la tramitación correspondiente, mediante Resolución nº 210, de fecha 25 de octubre de 2017, de la Presidencia del Consorcio, se adjudicó finalmente y una vez presentada la documentación exigida al adjudicatario, el contrato de obra a la empresa SATOCAN, S.A., con CIF A-38232526, y por importe de UN MILLÓN TRESCIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEITE EUROS Y NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (1.303.177,99 €), IGIC no incluido; con arreglo a las estipulaciones contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y de prescripciones técnicas reguladoras de la contratación, y a las condiciones de la oferta presentada por el adjudicatario; habiéndose formalizado el contrato en documento administrativo el día 25 de octubre de 2017.

TERCERO.- Paralelamente, y mediante Resolución nº 211, de fecha 31 de octubre, de la Presidencia del Consorcio, se adjudicó el contrato de servicio de Dirección Facultativa de la citada obra a CASARIEGO-GUERRA ARQUITECTOS, S.L.P., con CIF B35578368, y por importe de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS EUROS (39.900,00 €), IGIC excluido; consistente en la prestación del servicio de Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de la misma, de acuerdo a lo establecido en el art 10 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I) El Presidente del Consorcio tiene las facultades de representación del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz conforme a sus Estatutos vigentes.
- II) Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción; por la entidad mercantil contratista de la ejecución de las citadas obras se ha

presentado el preceptivo plan de seguridad y salud en el trabajo, que ha sido informado favorablemente por Don Francisco González Herrera, en calidad de arquitecto técnico y Coordinador de Seguridad y Salud formando parte del Equipo Técnico Facultativo de CASARIEG-GUERRA ARQUITECTOS, S.L.P., con fecha 14 de noviembre de 2017.

Por todo lo expuesto vengo en disponer lo siguiente:

1º) Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo presentado por la entidad mercantil SATOCAN, S.A., como adjudicataria del contrato de ejecución de las obras comprendidas en el proyecto denominado "PROYECTO REFUNDIDO DE PASEO LA COSTA. TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE EL MIRADOR DE LA PAZ Y EL HOTEL SEMIRAMIS", redactado por CASARIEGO GUERRA ARQUITECTOS, S.L.P.

2º) Publicar la presente Resolución en el perfil de contratante del órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

3º) Notificar la presente resolución al adjudicatario, al arquitecto técnico coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de las obras, a la Dirección de Obra, y al Responsable del Contrato por parte de la Administración; a los efectos oportunos.

En Puerto de la Cruz a

15 Nov 2017



Carlos Alonso Rodríguez
Presidente

Consortio urbanístico para la
rehabilitación de Puerto de la Cruz
Parque Tesoro n.º 22 - 38400 Puerto de la Cruz
Tenerife - Islas Canarias (España)
Teléfono: 922 37 29 98

Ante mí,

El Secretario

Domingo J. Hernández Hernández